Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

REPUBLICA ARGENTINA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

GUERRA ENTRE EE.UU. Y LOS PAISES DEL EJE

Expediente 26 Tomo IX. **Año**

ACTITUD DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Designación del Grupo Nacional Argentino.-

26

FORM. 64

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INDICE

FOLIO	F E C H A	Nº	PROCEDENCIA	O B J E T O

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Pase con Alcance
C/ N 17. IX

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
1

Ministerio de
Relaciones Exteriores y Culto
D.D.
Nº 1117

La División de Despacho se complace en remitir a la Dirección de Asuntos Políticos, para su conocimiento y demás efectos, copia del Decreto nº 23.848, de fecha 2 del corriente, por el que se designa los funcionarios para constituirel Grupo Nacional Argentino, que deberá elegir los candidatos a jueces de la Corte Internacional de Justicia.

DIVISION DE DESPACHO
4 OCT. 1945
RELACIONES EXTERIORES

Buenos Aires, octubre 3 de 1945.

Julian A. Etcheverry

JULIAN A. ETCHEVERRY
JEFE DE LA DIVISION DE DESPACHO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO

EL PODER EJECUTIVO
NACIONAL

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1945.-

Decreto nº 23.848 M.387

Vista la comunicación del 12 de setiembre ppdo. del Comité Ejecutivo de la Comisión Preparatoria de las Naciones Unidas, por la que solicita el nombre de los miembros del Grupo Nacional argentino para la elección de jueces que integrarán la Corte Internacional de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4º, parágrafos 1 y 2, del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia establece que los candidatos a jueces serán propuestos por Grupos Nacionales que designen a ese efecto sus respectivos Gobiernos, en condiciones iguales a las estipuladas para los miembros de la Corte Permanente de Arbitraje en el artículo 44 de la Convención de La Haya de 1907,

Que el Grupo Nacional argentino que actuaba conforme al artículo 44 de la Corte Permanente de Arbitraje de la Convención de La Haya cesó en sus funciones en el año 1944, por haber finalizado su período reglamentario, y

Que corresponde, por ser nuestro país parte integrante de las Naciones Unidas, proceder a la designación del Grupo Nacional argentino,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

Artículo 1º.- Designase para constituir el Grupo Nacional argentino que deberá elegir los candidatos a jueces de la Corte Internacional de Justicia, de acuerdo a la Carta de las Naciones Unidas, Estatuto de la Cor-

- - - - -

EN EL DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
9

- - - - -

te Internacional de Justicia (Capítulo I. Organización de la Corte, art. 4º, parágrafos 1 y 2 y art. 5º, parágrafo 1), a los doctores don LUCIO MANUEL MORENO QUINTANA, Don RICARDO F.BUNGE, Don RAUL RODRIGUEZ ARAYA y Don CARLOS M. BOLLINI SHAW.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.-

Fdo. E.J.FARRELL

Rfdo. JUAN I.COOKE

ES COPIA

Julian A. Etcheverry

JULIAN A. ETCHEVERRY
JEFE DE LA DIVISION DE DESPACHO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INDICE

FOLIO	F E C H A	Nº	PROCEDENCIA	O B J E T O